DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 9317/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1751/2023

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Lambaré (Telmec S.A. – Electrotrafo S.A.), domiciliado en Madre Eugenia Ravasco N° 1.676, Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Marcos Martínez Pettengill, con Cédula de Identidad Civil N° 378.572, denominado en adelante el Proveedor, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben en prueba de conformidad el presente Convenio Modificatorio, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1751/2023 para la "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto".

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio forma parte del Contrato N° 9317/2023, suscrito por el Contratante y el Proveedor en fecha 6 de diciembre del 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1751/2023 para la "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 36 – (100%).

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del Convenio Modificatorio consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, conforme al siguiente detalle:

Contrato N°	Proveedor	Ítem	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)
9317/2023	Consorcio Lambaré (Telmec S.A. – Electrotrafo S.A.)	36	670.800.000	134.160.000

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total del Convenio Modificatorio es de ₲ 134.160.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta mil), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio, a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MARCOS MARTINEZ PETTENGIL
Firmado digitalmente por MARCOS MARTINEZ PETTENGIL
Fecha: 2025.08.13 18:02:14 -03'00'

Jorge Barrios Sánchez
Firmado digitalmente por Jorge Barrios Sánchez
Fecha: 2025.08.14 15:36:31 -03'00'

Marcos Martínez Pettengill
C.I. N° 378.572
CONSORCIO LAMBARÉ CONFORMADA POR
(TELMEC S.A. – ELECTROTRAFO S.A.)
RUC N° 80140626-9

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ